



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 12500/2026 mediante el cual la Comisión de Carrera de la Carrera: "Tecnicatura Universitaria en Fotografía" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales eleva REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL para la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado reglamento de Trabajo Final es para el Plan de Estudio OCS-15/15.

Que resulta necesario establecer un procedimiento formal para la realización del mismo correspondiente a la estructura curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Fotografía, que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Fotografía, en el marco del proceso de revisión del nuevo plan de estudios previsto para implementarse a partir del año 2027, elaboró el Reglamento para la realización del Trabajo Final.

Que este Reglamento de Trabajo Final, cuenta con el aval del Departamento de Física y la aprobación del Consejo Departamental.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja, aprobar el Reglamento de Trabajo Final de la Tecnicatura Universitaria en Fotografía.

Que el Consejo Directo en su Sesión Ordinaria del día 6 de agosto de 2026 resolvió por unanimidad aprobar el Reglamento de Trabajo Final de la carrera Tecnicatura Universitaria en Fotografía elevado por el Director de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Fotografía Mgtr. Orlando SACOMANDI.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Trabajo Final de la carrera Tecnicatura Universitaria en Fotografía, Plan de Estudios OCS 15/15, cuyos Objetivos, Requisitos y Tramitación obran en el ANEXO I, Propósitos y Alcances, obran en el ANEXO II de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

1

ANEXO I

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL

1. Objetivo

El Trabajo Final tiene como propósito integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, desarrollar competencias profesionales, promover la creatividad, la iniciativa, la eficiencia y la aplicación de criterios, metodologías y técnicas propias del campo fotográfico.

2. Requisitos

Para la presentación del Trabajo Final, el/la estudiante debe:

- Haber regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre de tercer año: Seminario II, Seminario III, Iluminación II, Gestión y procesamiento digital de archivos II, Montaje de obra y preservación y Análisis de Obra.
- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas correspondiente al primer cuatrimestre de tercer año: Iluminación I, Gestión y procesamiento digital de archivos I, Laboratorio B&N y procesos especiales II, Seminario I Gestión y elaboración de proyectos y Legislación y derecho de autor.

Para la defensa del Trabajo Final, el/la estudiante debe:

- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios.

3. Modalidad

El Trabajo Final deberá incluir:

3.1 Investigación escrita: inédita e individual perteneciente al campo de la fotografía, que contenga:

- Índice
- Resumen
- Introducción/Fundamentación
- Objetivos (General y Específicos).

Corresponde a la Ordenanzas OCD-3-5/26



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

2

- Metodología
- Conclusión
- Referencias bibliográficas.
- Producción fotográfica, identificando cada imagen con un número correlativo y un epígrafe al pie. Sin embargo, no integrara el cuerpo del informe escrito, debiendo presentarse como instancia complementaria.

3.2 Producción fotográfica: la realización de un trabajo de producción fotográfica que culmine con una muestra o exhibición individual del producto visual desarrollado.

4. Lugar de Realización

El Trabajo Final puede desarrollarse en instituciones públicas o privadas, estudios fotográficos, medios de comunicación, editoriales o de forma independiente bajo una temática definida.

5. Director/a y Tutor/a

- Director/a: Podrá desempeñarse como Director/a del Trabajo Final cualquier docente de la Universidad Nacional de San Luis, un/a Auxiliar de Docencia de la Tecnicatura Universitaria en Fotografía, un/a docente de otras universidades públicas o privadas del territorio nacional, o un/a profesional del campo de la fotografía con antecedentes comprobables en la especialidad. Su función consiste en orientar al/la estudiante en la elección y delimitación de la temática, acompañar el desarrollo técnico-conceptual del proyecto y supervisar la redacción del informe final, velando por la coherencia académica y la pertinencia metodológica del trabajo.

- Codirector/a: (Opcional) con los mismos requisitos que el Director/a.
- Tutor/a Técnico/a: Solo si el Trabajo Final se realiza en una organización externa; será designado por dicha entidad para acompañar las tareas de campo.

6. Instancias para la Aprobación

El Trabajo Final es individual y comprende las siguientes etapas:

1. Presentación del Plan de Trabajo Final.
2. Presentación del Trabajo Final (obra fotográfica y memoria).

Corresponde a la Ordenanzas OCD-3-5/26



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

3

3. Defensa ante un Tribunal Examinador integrado por tres miembros designados por la Comisión de Carrera.

7. Estructura del Plan de Trabajo Final

Extensión máxima seis carillas y deberá contener como mínimo:

- Fundamentación y propuesta estética/técnica.
- Objetivos.
- Metodología
- Cronograma
- Resultados esperados
- Referencias bibliográficas.

8. Tramitación y Presentación

a) Inicio: El/la estudiante inicia el trámite por Secretaría Académica, presentando:

- Nota dirigida al Secretario/a Académico de la FCFMyN
- Tema del Trabajo Final
- Nota de aceptación del Director/a y Codirector/a si corresponde
- Si corresponde, autorización de la institución externa y constancia de seguro de cobertura.

b) Evaluación del Plan: La Comisión de Carrera evaluará el plan. Una vez aprobado mediante acto administrativo, el/los estudiantes tienen 180 días hábiles para presentar el Trabajo Final.

c) Modificaciones: Cualquier cambio de tema, Director/a o Codirector/a deberá solicitarse mediante nota con el acuerdo de las partes involucradas.

9. Forma de presentación del Trabajo Final

Cumplidos los requisitos académicos y finalizado el Trabajo Final, el/la estudiante deberá elevarlo por nota a la Secretaría Académica, solicitando en la misma la conformación del Tribunal Examinador. Dicho tribunal será designado por la Comisión de Carrera y fijará la fecha de defensa en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.

Deberá tener una extensión mínima siete (7) carillas y una máxima de veinte (20) carillas, cumpliendo con lo establecido en el punto 3.1 de la presente disposición.

Corresponde a la Ordenanzas OCD-3-5/26



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

10. Guía de elaboración del Trabajo Final

La presente guía constituye el documento oficial de orientación para la formulación, desarrollo y presentación del Trabajo Final de la Tecnicatura Universitaria en Fotografía. Su consulta y aplicación son obligatorias para todos y todas las estudiantes.

11. Defensa del Trabajo Final

Conformado el Tribunal Examinador y acordada con el/la estudiante la fecha de defensa, se establecerán el día, el horario y una locación adecuada para la exposición. El/la estudiante dispondrá de un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) minutos para su presentación.

Finalizada la exposición, el Tribunal Examinador podrá realizar un breve coloquio en el que solicitará al/a la postulante ampliaciones, aclaraciones y/o ajustes que considere pertinentes.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

5

San Luis, fecha ____ de ____ de 20__

Sr/a. Secretario/a Académico/a
de la Facultad Ciencias Físico Matemática y Naturales
S _____ / _____ D _____

Ref.: Presentación Plan de Trabajo Final y Propuesta de Director/a

De mi mayor consideración:

Quien suscribe _____ , DNI N°: _____ ,
Registro N°: _____ tiene el agrado de dirigirse a usted en carácter de estudiante de la
Tecnatura Universitaria en Fotografía, con el fin de presentar el Plan Trabajo Final, para su
autorización, titulado _____ realizado bajo
la dirección de _____, (y CoDirector/a _____ si
corresponde) de quien se adjunta nota de aval correspondiente.

A los fines administrativos pertinentes, se deja detalle al pie de los datos de contacto
del/la solicitante.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Teléfono:

e-Mail:

FIRMA
ACLARACIÓN

Corresponde a la Ordenanzas OCD-3-5/26



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

6

San Luis, fecha ____ de ____ de 20__

Sr/a. Secretario/a Académico/a
de la Facultad Ciencias Físico Matemática y Naturales
S _____ / _____ D _____

Ref.: Presentación del Trabajo Final

De mi mayor consideración:

Quien suscribe _____, DNI N°: _____,
Registro N°: _____, tiene el agrado de dirigirse a usted en carácter de estudiante
de la Tecnicatura Universitaria en Fotografía, con el fin de presentar el Trabajo Final, para su
autorización, titulado (completar), realizado bajo la dirección de
_____, (y Co.Director/a _____ si
corresponde).

Asimismo, y conforme a la normativa vigente, solicito se proceda a la conformación
del tribunal evaluador correspondiente, que tendrá a su cargo la valoración del presente
Trabajo Final.

A los fines administrativos pertinentes, se deja detalle al pie de los datos de contacto
del/la solicitante.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Teléfono:

e-Mail:

FIRMA
ACLARACIÓN

Corresponde a la Ordenanzas OCD-3-5/26



ANEXO II

1. Propósito y Alcance del Trabajo Final

La presente guía, elaborada por la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Fotografía, constituye el recurso oficial de orientación para los y las estudiantes en la elaboración del Trabajo Final previsto en el Plan de Estudios vigente.

El Trabajo Final no debe entenderse únicamente como un requisito académico, sino como la culminación de la trayectoria formativa: una instancia decisiva para integrar y demostrar el dominio técnico, conceptual y creativo adquirido. Esta guía acompaña al estudiante en todas las etapas del proceso, desde la formulación del Plan de Trabajo Final hasta la presentación del informe definitivo.

Su consulta es obligatoria y constituye una herramienta esencial para garantizar la calidad, coherencia y rigor académico del Trabajo Final.

2. Normas Generales de Formato y Estilo

La adopción de un formato estandarizado constituye una decisión estratégica que favorece la claridad, la coherencia y la evaluación del Trabajo Final. Las siguientes normas aseguran la consistencia académica de todas las presentaciones:

2.1. Formato general

- fuente legible (Times New Roman o Arial), tamaño 11 o 12.
- Interlineado 1,5.
- Márgenes: Superior e Izquierdo: 3 cm; Derecho e inferior 2,5 cm.
- Numeración de páginas en el margen inferior derecho.

2.2. Estructura del documento

- Portada: según el modelo incluido en este Anexo.
- Título: debe expresar con precisión el objeto de estudio, evitando ambigüedades.
- Apartados obligatorios: (en orden): Agradecimientos (opcional) – Índice General – Índice de Tablas y Figuras – Resumen / Palabras clave – Introducción / Fundamentación – Objetivos – Antecedentes / Equipamiento – Metodología – Cronograma de actividades – Bibliografía / Webgrafía.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

8

- Títulos y subtítulos: títulos centrados; subtítulos alineados a la izquierda. Ambos en negrita, tamaño 12.
- Epígrafes: imágenes, cuadros y gráficos deberán incluir epígrafe en Arial 10 cursiva, con numeración correlativa.

2.3. Citas en el texto (pautas mínimas APA)

- Citas breves: entre comillas, con autor y año.
- Citas largas (+40 palabras): en párrafo aparte, con sangría, sin comillas.
- Parafraseo: mencionar autor y año.

2.4. Referencias bibliográficas

- Listadas en orden alfabético por apellido del autor.
- Estilo APA básico para libros, artículos y fuentes digitales

2.5. Webgrafía

- Incluir autor o institución, título del recurso, URL y fecha de consulta.

3. Modelo de Portada:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

9



Universidad Nacional San Luis

Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales

Departamento de Física

Tecnicatura Universitaria en Fotografía

PLAN DE TRABAJO FINAL

Título

ESPACIO PREVISTO PARA IMAGEN ILUSTRATIVA
No obligatorio, puede eliminarse

Estudiante:
DNI:
Registro:
Director/a:
Co-Director/a:

UNSL / MES /AÑO

Corresponde a la Ordenanzas OCD-3-5/26



4. Definición de componentes estructurales

Agradecimientos: Reconocen las contribuciones recibidas durante el desarrollo del trabajo. (No requerido en el Plan.)

Índice General: Presenta la estructura del documento y la paginación correspondiente. (No requerido en el Plan.)

Índice de tablas y figuras: Lista numerada de tablas y figuras con su título y página. (No requerido en el Plan.)

Resumen: Máximo 300 palabras. Redactado en pasado, sin citas. Incluye: breve introducción, objetivos, prácticas realizadas, resultados y síntesis de conclusiones. (No requerido en el Plan.)

Introducción/Fundamentación: Presenta el tema, su contexto y pertinencia académica y profesional. Explica la elección del tema, su relevancia y originalidad.

Objetivo General: Define en una sola idea el propósito central del trabajo.

Objetivos Específicos: Formulados en infinitivo, derivados del objetivo general. Deben ser claros, concretos y alcanzables.

Metodología: Describe el enfoque adoptado, las etapas del proceso, los instrumentos utilizados y los criterios de selección del corpus o temática.

Cronograma de actividades: Herramienta de planificación temporal que organiza tareas, responsables y plazos. (Solo requerido en el Plan.)

Conclusiones: Sintetizan los resultados, valoran los aportes y pueden proponer líneas de continuidad. (No requerido en el Plan.)

Bibliografía / Webgrafía: Incluye todas las fuentes consultadas, siguiendo un estilo uniforme y criterios de pertinencia y actualidad.

Hoja de firmas